

2950

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 23 JUL. 2024

VISTOS:

- Rentas municipales.
- la Feria Pinto y sus modificaciones.
- Constitucional de Municipalidades
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
 - 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de
 - 3.-Decreto Alcaldicio N° 1809 de fecha 1 de julio año 2011, que asigna puesto 21 del bandejon 7 Feria Pinto a la Sra. Onoria Quilaleo Lizama. ✓
 - 4.-Decreto Alcaldicio N°159 de fecha 22 de enero 2021, que asigna puesto 162 del bandejon 1 Feria Pinto a la Sra. Naya Contreras Cifuentes. ✓
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 1 y 7 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.
- 2.-Certificado de defunción de la Sra. Onoria Quilaleo Lizama. ✓
- 3.- Carta de solicitud Prov. 4657, de fecha 28 de junio año 2024, de la Sra. Naya Contreras Cifuentes , donde hace entrega del puesto 162 del bandejon 1 de Feria Pinto.
- 4.-Informe de deuda de la Sra. Onoria Quilaleo y la Sra. Naya Contreras Cifuentes. ✓
- 5.-Constancias del Administrador de Feria Pinto. ✓

DECRETO:

1.-Cadúquense y descárguense las deudas asociadas a los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de las personas que se mencionan a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
	ONORIA QUILALEO LIZAMA	8211086	397-020	102.745	FALLECIMIENTO	BANDEJON 7 PUESTO 21
	ONORIA QUILALEO LIZAMA	82211087	397-020-A	16.361	FALLECIMIENTO	BANDEJON 7 PUESTO 21
	NAYA CONTRERAS CIFUENTES	7080955	381-30-A	8.458	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 162
	NAYA CONTRERAS CIFUENTES	7268677	381-30-A	14.562	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 162
	NAYA CONTRERAS CIFUENTES	7434908	381-30	111.335	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 162
	NAYA CONTRERAS CIFUENTES	7434909	381-30-A	15.442	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 162
	NAYA CONTRERAS CIFUENTES	7604553	381-30	114.795	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 162
	NAYA CONTRERAS CIFUENTES	7604554	381-30-A	15.769	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 162
	NAYA CONTRERAS CIFUENTES	7989735	381-30	117.621	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 162
	NAYA CONTRERAS CIFUENTES	7989736	381-30-A	16.167	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 162
	NAYA CONTRERAS CIFUENTES	8210060	381-30	119.106	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 162
	NAYA CONTRERAS CIFUENTES	8210061	381-30-A	16.361	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 162
	TOTAL GRAL.			668.722		

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar las deudas asociadas a los contribuyentes anteriormente mencionados, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

